



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 649828
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2021-06-23 09:15:43
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - [REDACTED]		23/06/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL394000CS5A4743E413D3XDDU

CSV:

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021 Y DE LAS ACTIVIDADES NO COMERCIALES ANEXAS A DICHS MERCADOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de marzo de 2021, por Decreto de Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano. Asimismo se aprobaron las bases reguladoras de las autorizaciones de actividades no comerciales anexas a dichos mercados.

SEGUNDO.- En fecha 26 de mayo 2021 se dictó decreto de Alcaldía, en el que se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos para la **renovación de autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, los listados provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021 y los listados provisionales de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**.

En el punto cuarto de la Resolución de Alcaldía de fecha 26/05/2021, se otorgó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de las bases reguladoras, un plazo de **diez días** hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución, para que se procediera a la subsanación de las deficiencias señaladas.

TERCERO.- Finalizado el plazo otorgado para la subsanación de deficiencias, visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 23/06/2021 y en base a lo que prevé en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante, o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I) y en artículo 6 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, (anexo II) , y el resto de normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para la **renovación** de autorizaciones de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo I**).

SEGUNDO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, para **nuevas autorizaciones** de puestos de venta ambulante o no sedentaria en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021, con indicación de los motivos de exclusión (**Anexo II**).

TERCERO.- APROBAR el listado definitivo de admitidos y excluidos de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano, con indicación de los motivos de exclusión. (**Anexo III**).

CUARTO.- OTORGAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 (renovaciones) y 7.4 (nuevas autorizaciones) de las Bases reguladoras de las autorizaciones de **venta ambulante**, o no sedentaria, en los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo I) , un plazo de **cinco (5) días hábiles**, para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, tanto el artículo 6.2 (procedimiento de renovación) como en el artículo 7.4 (procedimiento de nuevas autorizaciones) de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

QUINTO.- OTORGAR, de conformidad con el artículo 6.4 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con **servicios no comerciales**, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià, un plazo de **cinco (5) días hábiles** para que procedan los adjudicatarios, tanto a la presentación de la documentación necesaria para la formalización de las misma- y que figura en el artículo 8 de las bases -, como al pago de la tasa correspondiente.

Los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Incluirá fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo de la parada que se va a instalar con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto (en caso de nuevas solicitudes).
- 4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido, en el artículo 6.4 de las Bases, deberán proceder al pago de la tasa correspondiente.

SEXTO.- PUBLICAR la resolución de aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados periódicos y temporales de verano para la temporada 2021 y de las actividades no comerciales anexas a dichos mercados, en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià y en la página web municipal.

Calvià,
El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,
Comercio y Actividades
Fdo. Marc López Expósito

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021**PRODUCTOS ARTESANOS**

NOMBRE	MERCADO
1 MIRA PAVLOVIC	SANTA PONÇA

PRODUCTOS ARTÍSTICOS

NOMBRE	MERCADO
1 NIKOLA BRKIC	SANTA PONÇA
2 TIMSI AIT ALIK ABDERRZAK	SANTA PONÇA



ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, PARA NUEVAS AUTORIZACIONES DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO PARA LA TEMPORADA 2021.

1.- PRODUCTOS ARTESANOS

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
2 LORETTA GABRIELA CORA REGO
3 TANIA MARIA REGO CORA
4 FATIMA MARTINEZ RAMIREZ
5 MARINA SILVINA RAMSEYER
6 TONI TALESKI
7 CAROLINA PERICAS LLOMPART
8 LUIS FDO ALVARO MALDONADO
9 JOSE LUIS SAMPER FNDEZ

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
1 JOSE ERNESTO CORTEZ MALES

MERCADO PALMANOVA

NOMBRE
1 MILJANA PAVLOVIC
2 BOULAHIA MAROUANE
3 LUIS ALFONSO ARIAS CAHIGUANGO
4 VERÓNICA ARANDA CALDERÓN
5 GISELA SALORD FONT
6 ALVARO TRICIO BJORCK
7 JUDITH PINO BODAS

2.- PRODUCTOS ARTÍSTICOS



MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
3 XING YANG GUO
4 MAMADOU ABDOULAYE CAMARA

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
1 JIANGUAN HUANG
2 CHRISTA ELMER BUCHER

MERCADO DE PALMANOVA

NOMBRE
1 ALBERT ROCA PINA
2 DRITON VILA
3JOSE LUIS DOMENGE SANCHEZ



CAL394000CS5A4743E413D3XDDU

ANEXO III: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SERVICIOS NO COMERCIALES, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADOS PERIÓDICOS Y TEMPORALES DE VERANO, CON INDICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

1.- PINTURAS CORPORALES

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
TERESA CEGLIE

2.- PEINADOS ÉTNICOS TRADICIONALES

De conformidad con lo en el artículo 6.3 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales de verano del término municipal de Calvià (anexo II), en fecha 22/06/2021 se realizó sorteo. El resultado fue el siguiente:

MERCADO SANTA PONÇA

NOMBRE
1.- DIOR FAYE
2.- NOGAYE THIOUNE
3.- GNILANE SOW LEYE
4.- NDIAYA NIANG

MERCADO DE PEGUERA

NOMBRE
1.- FATOU SENE
2.- AMINATA MBENGUE
3.- AMIE NDIAYE LO





MERCADO DE PALMANOVA

NOMBRE
1.- KHADIDIATOU GUEYE
2.- AIDA NIANG
3.- NENE THIOUNE THIAM-

MERCADO DE MAGALUF

NOMBRE
1.- NDEYE MAMA DIAHIOU
2.- ALIMATOU BALDE
3.- THIOUNE KHARY

LISTADO DE EXCLUIDOS

DNI/NIE/CIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
43200075A	1

1.- Actividad no comercial no permitida. (artículo 11 de las bases reguladoras de las autorizaciones de ocupación de vía publica con servicios no comerciales, para la dinamización de los mercados periódicos y temporales del término municipal de Calvià).



CAL394000CS5A4743E413D3XDDU